

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015**

En el Salón de actos de esta Casa Consistorial de Villanueva Mesía, a las diecinueve horas del día veintisiete de abril de dos mil quince, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Doña María del Carmen Fuentes Moreno, Doña María Ángeles Gómez Gutiérrez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don Francisco Miguel Martínez Sánchez, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Doña María Josefa Morales Fuentes y Don Federico Ureña Cuesta asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Han justificado su ausencia D. José Entrena Ávila y Maria del Carmen Peinado Valenzuela.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### **ASUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 27-03-2015, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la sesión citada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F.

### **ASUNTO 3º.- HACIENDA: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTOS 2014**

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio 2014 la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, una vez examina detenidamente la expresada Cuenta, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, vistos los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por siete votos a favor, los concejales del PSOE y dos abstenciones, las del PP, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio 2014, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2.014

1.- *Derechos liquidados*..... 2.241.353,81 €.

- Recaudación líquida a 31-12-2.014..... 1.868.886,75 €.
- Pendiente de cobro a 31-12-2.014..... 372.467,06 €.

2.- **Obligaciones liquidadas**..... **1.816.986,31 €.**

- Pagos líquidos a 31-12-2.014:..... 1.670.188,00 €.
- Pendiente de pago a 31-12-2.014..... 146.798,31 €.

3.- **Gastos financiados con R.L.T.:**..... ----- €.

4.- **Desviaciones de financiación positivas ejercicio:**..... - **447.160,19 €**

**SUPERÁVIT O DÉFICIT DEFINITIVO**..... - **24.792,69 €.**

**Segundo.-** Remitir este acuerdo y la documentación de que se componen la Cuenta General del ejercicio 2012, de conformidad con los artículos 212.5 y 223.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la Cámara de Cuentas de Andalucía

**ASUNTO 3º.- HACIENDA: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 02/2015**

Se da cuenta del expediente núm. 02/2015, de modificaciones de crédito dentro del vigente Presupuesto General Municipal, al que se une informe del Secretario-Interventor, el cual presenta el siguiente resumen:

A) HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS Y NUEVOS INGRESOS.

**1) ESTADO DE GASTOS:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE/€</b>
241.143.02	PFEA Especial 2015.S.A.D. Retribuciones personal contratado:.....	41.000,00
241.160.00	PFEA Especial 2015: S.A.D. Costes seguridad social: ..	13.400,00
241.221.04	PFEA Especial 2015. S.A.D. Vestuario personal:.....	3.022,00
	<b>Suma:.....</b>	<b>57.422,00</b>

Para hacer frente a dichas obligaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 36.1 b) y c) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, puede acudirse a la siguiente formula:

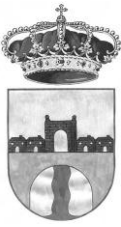
**2) ESTADO DE INGRESOS:**

2.1.- MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS

241.619.08	Inversión materiales PFEA Especial 2015:.....	18.400,00
	<b>Suma:.....</b>	<b>18.400,00</b>

2.1.- MEDIANTE NUEVOS INGRESOS

421.00	SEPE Subvención salarios y seguros sociales: .....	36.000,00
461.04	JUNTA DE ANDALUCIA/DIPUTACIÓN: Subvención para materiales: .....	3.022,00
	<b>Suma:.....</b>	<b>39.022,00</b>



# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005

Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 36 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, los créditos extraordinarios y suplementos de créditos se podrán financiar: b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente; y c) Mediante anulaciones y bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**CONSIDERANDO:** Que los nuevos ingresos a recaudar han quedado suficientemente acreditados (artículo 37.2 c) del Real Decreto 500/90, de 20 de abril).

**CONSIDERANDO:** Que las partidas que se van a reducir para financiar esta operación contempla créditos no comprometidos y reducibles según la memoria de la alcaldía.

**CONSIDERANDO:** Que la modificación de créditos al presupuesto para 2014 cumple con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**CONSIDERANDO:** Que en la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes, y los informes formulados son favorables.

Vistos los artículos 22.2 e), 70.2 y 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local; 177 en relación con el 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); y 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril y demás normas de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los nueve Concejales presentes de los once legalmente lo componen, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente núm. 02/2015 de Modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto General Municipal, por un importe de 57.422,00 euros.

**Segundo.-** Que se exponga este acuerdo al público, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que, dentro del mismo, los interesados a los que hace referencia el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurriese el citado plazo sin que se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente; en caso contrario, requerirá acuerdo expreso de este Pleno resolviéndolas en el plazo de un mes. No obstante, para la efectividad del expediente se requerirá la publicación a que hacen referencia los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril; y 169 apartados 3 y 5 en relación con el 177.2 TRLRHL.

**Tercero.-** Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que continúe el expediente hasta su total conclusión.

## **ASUNTO 4º.- PFEA ORDINARIO 2014. MODIFICACIÓN PROYECTO DE OBRAS**

Por acuerdo plenario de 13 de junio de 2014, se aprobaba la Memoria valorada relativa a la obra denominada "Obras de Infraestructura 2014" subvencionada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), mediante Resolución del día 02 de octubre de 2014, expediente 1818814BC01, al amparo de la Orden Ministerial de 26-10-1998 (BOE. nº 279, de 21-11-1.998), con cargo a los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Ordinaria 2014) y mediante Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 17 de junio de 2014, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, y se efectúa su convocatoria para 2014 (B.O.J.A. nº 121, de 25-06-2014).

Por el Sr. Alcalde se expone que la obra de infraestructura prevista en dicho proyecto (capítulo 2) denominada "reconstrucción muro en C/ Circunvalación" hay que dar de baja por haberse subvencionado con

otro programa y propone que, con cargo al crédito previsto para la misma, incluida la de la actuación prevista en “la Plaza Roja (capítulo 3), y que asciende a un total de 38.379,52 euros, se destinen a la obra denominada “actuación en calle cocheras”, de acuerdo con la Memoria Técnica redactada al efecto.

Comenta así mismo que para dichas “obras de infraestructura 2014”, con un presupuesto total de 226.230,91 euros, estaba previsto contratar a tres oficiales de 1ª durante 6 meses, pero que atendiendo a la fecha de su comienzo, su coincidencia con la campaña de recolección aceituna, la disponibilidad de los oficiales ofertados por el SPEE y su coordinación, propone el siguiente ajuste: tres oficiales de 1ª, dos meses; y dos oficiales de 1ª, seis meses.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los nueve concejales presentes de los once que legalmente lo componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar de BAJA a las siguientes obras incluidas en el Convenio de colaboración suscrito con el SPEE. Asignación Ordinaria 2014, bajo la denominación “Obras de Infraestructura 2014”:

- Actuación 2.- MURO EN CALLE CIRCUNVALACIÓN. Presupuesto 36.259,64 euros.
- Actuación 3.- ACTUACIÓN EN PLAZA ROJA. Presupuesto 2.119,88 euros.

SEGUNDO.- Dar de alta la siguiente obra: ACTUACIÓN EN CALLE COCHERAS. Presupuesto 38.379,52 euros.

TERCERO.- Aprobar la siguiente contratación de oficiales: Tres oficiales de 1ª, dos meses; y dos oficiales de 1ª, seis meses.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y a la Diputación de Granada.

#### RESUMEN DE INTERVENCIONES:

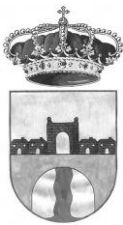
El portavoz del PP, Sr. Ureña Cuesta, expone que durante este mandato corporativo no se le ha prestado atención a la deficiente situación de algunos caminos rurales. Comenta que sus usuarios pagan tributos locales y, al menos, lo que se recauda por IBI Rústica y parte del IVTM, lo que afecta a los tractores agrícolas y algún importe del PFEA, debería destinarse a la reparación, mantenimiento y conservación de esta infraestructura agraria, en apoyo de este importante sector en la economía de nuestro pueblo

EL Sr. Alcalde le contesta que todos los años se realizan actuaciones de conservación y mantenimiento de caminos rurales, superior a lo que se recauda por los tributos a que hace mención el portavoz del PP y añade que se tendrá en cuenta para próximos PFEAs.

#### ASUNTO 5º.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) ESPECIAL 2015. SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE SERVICIOS DE INTERERÉS GENERAL

Se da cuenta de la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) sobre los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Especial 2015), a fin de subvencionar la contratación de trabajadores desempleados y que están afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Vista y examinada la Memoria-Presupuesto del servicio a incluir en dicho Convenio, cuyo presupuesto total asciende a 56.901,46 euros, así como el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la Orden Ministerial de 26-10-1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para



# Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4  
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)  
Web: [www.villanuevamesia.com](http://www.villanuevamesia.com)

Tfno.: 958 444 005  
Fax: 958 444 565

E-mail: [info@villanuevamesia.com](mailto:info@villanuevamesia.com)

la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 279, de 21-11-1998); Resolución de 30-03-1999, del INEM, que la desarrolla (B.O.E. nº 88, de 13-04-1.999); y Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los nueve concejales presentes de los once que legalmente lo componen, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la Memoria-Valorada redactada al efecto, así como su realización por gestión directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria, que queda afectada al Programa de Fomento de Empleo Agrario, es la siguiente:

SERVICIO	PRESUPUESTO/€
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS DEPENDIENTES 2015:	56.901,46 euros

**Segundo.-** Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden Ministerial de fecha 26-10-1998 y solicitar del Sr. Director Provincial del SPEE, que subvencione a fondo perdido los Costes Salariales y Cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores contratados, a saber:

SERVICIO	PRESUPUESTO/€
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS DEPENDIENTES 2015:	36.000,00 euros

**Tercero.-** Solicitar de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, que subvencione el siguiente importe de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras, y que asciende a:

SERVICIO	PRESUPUESTO/€
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERSONAS DEPENDIENTES 2015:	2.501,46 euros

**Cuarto.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se declaran como CRÉDITOS RETENIDOS, pendientes de utilizar, los contenidos en la partida 241.143.02, 241.160.00 y 241.221.04 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto General Municipal, por importe de 18.400,00 euros, quedando afectados al cumplimiento de la aportación municipal al servicio de referencia.

## **ASUNTO 6º.- ELECCIONES LOCALES 2015: ELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESA**

Habiéndose convocado elecciones locales para el próximo día 24 de mayo de 2015, mediante Real Decreto del Ministerio de la Presidencia 233/2015, de 30 de marzo (BOE núm.77, de 31 de marzo, y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

**SECCIÓN: Primera MESA: U**

**TITULARES:**

**PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>.** Esteban García Entrena **D.N.I.** 15.474.481-N ELECTOR: U0320  
**1 er. VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Noelia Jiménez Moreno **D.N.I.** 77.446.727-T ELECTOR: U0427  
**2º. VOCAL: D/D<sup>a</sup>** Elena Gámiz Martínez **D.N.I.** 24.230.061-K ELECTOR: U0316

**SUPLENTES:**

**DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>.** Alicia Pérez de Blom **D.N.I.** 43.137.539-G ELECTOR: U0683  
**DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>.** Ana M<sup>a</sup> Rodríguez. González **D.N.I.** 76.626.476-K ELECTOR: U0802  
**DE 1 er. VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** M<sup>a</sup> Pilar López Ruiz **D.N.I.** 44.270.580-L ELECTOR: U0475  
**DE 1 er. VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Noelia Sánchez Moreno **D.N.I.** 76.423.260-X ELECTOR: U0863  
**DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Abelardo García Gálvez **D.N.I.** 74.682.522-G ELECTOR: U0325  
**DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Francisco Moreno Muñoz **D.N.I.** 24.258.786-L ELECTOR: U0589

**SECCIÓN: Segunda MESA: U**

**TITULARES:**

**PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>** Juan Pedro Cobos Rodríguez **D.N.I.** 74.635.864-J ELECTOR: U0177  
**1 er. VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Francisco Fuentes Cano **D.N.I.** 24.124.817-W ELECTOR: U0242  
**2º. VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Francisco Javier Martín Navarro **D.N.I.** 44.251.974-C ELECTOR: U0436

**SUPLENTES:**

**DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>.** Raquel Álvarez Jiménez **D.N.I.** 76.420.258-K ELECTOR: U0032  
**DE PRESIDENTE/A: D/D<sup>a</sup>.** Enriqueta Ayllón Ortega **D.N.I.** 24.143.800-X ELECTOR: U0066  
**DE 1 er. VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Fco. Jesús Escobar Rubio **D.N.I.** 74.685.567-J ELECTOR: U0230  
**DE 1 er. VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Pablo Verdejo Ayllón **D.N.I.** 15.474.469-T ELECTOR: U0697  
**DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Jorge Guerrero Cano **D.N.I.** 24.252.454-N ELECTOR: U0314  
**DE 2º VOCAL: D/D<sup>a</sup>.** Antonia González López **D.N.I.** 76.419.632-Q ELECTOR: U0295

**ASUNTO 7º RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan ruegos ni preguntas por los señores concejales asistentes.

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.

Villanueva Mesía, a 28 de abril de 2015

Vº Bº  
EL ALCALDE